

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
Chile Canal de Televisión Ltda.

Resolución LT N° 002 /2014.

Santiago, 09 de enero de 2014.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decretos N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamento de Ley N° 19.886 de 2003, Decretos universitarios N° 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda.

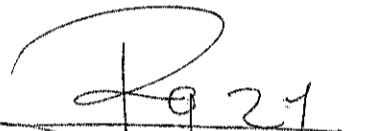
CONSIDERANDO:

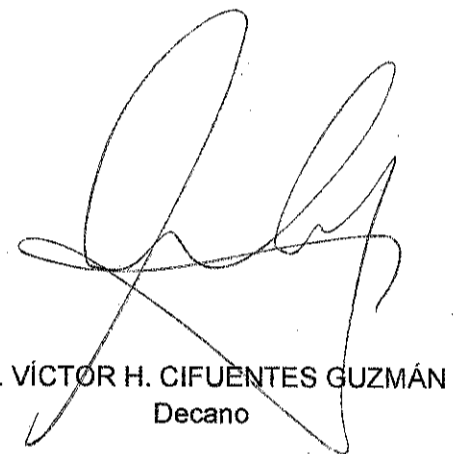
1. Que la línea editorial del canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica, producto que el canal de televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., requiere contar con información de carácter científico.
4. Que por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo, indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el Decreto N° 250 del año 2004.


RESUELVO:

1. Autorízase el pago de la factura N° 01611 de CNN Chile Canal de Televisión Ltda., por la suma de \$ 1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), I.V.A. Incluido, Rut 76.012.138-K correspondiente a la exhibición de Cápsulas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.
3. Considérese parte integrante de la presente resolución, la factura N° 01611.
4. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Dirección de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A. Subtítulo 2 Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.


Dr. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



CNN CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

Producción, Desarrollo,
Comercialización, Explotación,
Promoción, Publicidad de Canal de
Televisión de Transmisión de Noticias.

Av. del Valle 765 Oficina 501
Huechuraba - Santiago
Fono: 2433 2000

RUT.: 76.012.138-K
FACTURA
Nº 01611

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Stgo.	30	12	2013

Señor(es): FACULTAD DE CIENCIAS U. de Chile R.U.T.: 60.810.000-0
 Dirección: Las Palmeras 3425 Comuna: ÑUÑO A
 Giro: _____ Ciudad: Santiago
 Guía Nº: _____ Fono: _____ O/C: _____ Condiciones de Pago: CASH

Recibi conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	<p>Exhibición de Capsulas Cosmospaces 15 días 15 Diciembre 2013</p> <p><i>V. B. O.</i> Prof. Hortensia Twarda Directora de Extensión</p>		1.050.420.-
Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____ Fecha: _____ Recinto: _____			
<p>"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."</p>			

<p>CANCELADO</p> <p>_____ de _____ del 20 _____</p> <p>Son: <u>un millar doscientos cincuenta mil</u> pesos.- S.E.U.O.</p>		<p>NETO \$ <u>1.050.420.-</u></p> <p>% I.V.A. \$ <u>199.580.-</u></p> <p>TOTAL \$ <u>1.250.000.-</u></p>
---	--	---

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
Chile Canal de Televisión Ltda.

Resolución LT N° 002 /2014.

Santiago, 09 de enero de 2014.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decretos N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamento de Ley N° 19.886 de 2003, Decretos universitarios N° 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica, producto que el canal de televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., requiere contar con información de carácter científico.
4. Que por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo, indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el Decreto N° 250 del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago de la factura N° 01611 de CNN Chile Canal de Televisión Ltda., por la suma de \$ 1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), I.V.A. Incluido, Rut 76.012.138-K correspondiente a la exhibición de Cápsulas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.
3. Considérese parte integrante de la presente resolución, la factura N° 01611.
4. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Dirección de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A. Subtítulo 2 Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

FDO. DR. VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,

DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

